



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las nueve horas cuarenta y tres minutos del dieciséis de setiembre de dos mil veinte. -----

**RECURSO DE OBJECCIÓN** interpuesto por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD** en contra del cartel del **procedimiento de contratación No. 2020PPI-000001-PROV-FOD** promovido por la **FUNDACIÓN OMAR DENGO** para la *“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA EL SERVICIO LLAVE EN MANO, BAJO LA MODALIDAD CONSUMO SEGÚN DEMANDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA DEL BICENTENARIO EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS”*.-----

**Primero:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por la objetante. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Fundación Omar Dengo que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Fundación que el recurso así como sus anexos (correo de remisión y prueba adjunta) se encuentran disponibles en los folios del 1 al 4 del expediente digital de la objeción, documentación que se encuentra registrada con el número de ingreso NI 26917 y NI 26917 adjuntos. El expediente digital de esta gestión es **CGR-ROC-2020005871** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3

del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Fundación deberá indicar correo electrónico, donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Fundación, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**Segundo:** Dentro del mismo plazo indicado en el punto anterior, la **FUNDACIÓN OMAR DENGO** deberá indicar cuál es el monto estimado de la contratación de referencia cuyo cartel se impugna, para lo cual deberá remitir certificación en la cual conste lo anterior.-----

**Tercero:** De igual modo, al atender la presente audiencia la licitante deberá indicar cuál fue el medio utilizado para invitar a todos los potenciales oferentes a participar en el concurso, aportar la publicación realizada al efecto, señalar el día en que se realizó la invitación y la fecha establecida para efectuar la apertura de ofertas. Asimismo, deberá aportar las publicaciones relacionadas a dicha contratación, efectuadas con posterioridad a la invitación. En caso de que dichas publicaciones se refieran a modificaciones efectuadas al cartel, deberá adjuntarse el detalle de las modificaciones del caso, siempre y cuando éstas no consten en la publicación. -----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Gerardo A. Villalobos Guillén

**Fiscalizador**

GVG/mth  
NI: 26917  
NN: 14201 (DCA-3408-2020)  
G: 2020003291-1  
Expediente electrónico: CGR-ROC-2020005871

